



Rectoría

Universidad de Sonora

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE BECAS ALIMENTICIAS

(AMPLIACIÓN)

La Universidad de Sonora, por medio de la Dirección de Apoyo a Estudiantes (DAE), convoca a la comunidad estudiantil de nivel licenciatura, en circunstancias socioeconómicas adversas, a participar en el Programa de Becas Alimenticias, que consiste en brindar un desayuno o comida, durante los días hábiles del ciclo escolar 2026-1, posterior a la publicación de resultados de la presente convocatoria.

OBJETIVO

Contribuir a la permanencia y conclusión de estudios de estudiantes en condiciones socioeconómicas adversas, mediante el acceso gratuito de alimentos completos, equilibrados y seguros en el comedor asignado por Campus.

REQUISITOS

- Registrar la solicitud al programa a través del sitio web <https://becas-socioeconomicas.unison.mx>
- Ser estudiante activo, estar inscrito en el semestre 2025-2 e inscribirse efectivamente en el semestre 2026-1.
- Provenir de hogares con los niveles más bajos de ingreso familiar.
- No disponer de otro beneficio de tipo económico o en especie para el mismo fin, otorgado por organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo que reciba el beneficio del programa, a excepción de los permitidos en el apartado de Compatibilidad de la presente convocatoria.
- Utilizar la cuenta de correo electrónico institucional y contar con un número telefónico donde se te pueda localizar.

COMPATIBILIDAD

Es compatible con las siguientes becas de la Universidad de Sonora: Beca de Apoyo Académico-Administrativas, Becas Estudiantiles (Estudiantes Indígenas y con Discapacidad) y Becas para Deportistas. También, es compatible con las becas externas: Jóvenes Escribiendo el Futuro, Sonora de Oportunidades y Fundación Esposos Rodríguez, así como otras a juicio del Comité Técnico.



COBERTURA

- Proporcionar un desayuno o comida de manera gratuita en el servicio de alimentos asignado en su Campus, durante el ciclo escolar 2026-1, los días hábiles, de clases regulares, señalados en el calendario escolar 2026 (<https://www.unison.mx/calendario/>) emitido por la Dirección de Servicios Escolares (DSE), posterior a la publicación de resultados de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN

Cuando el recurso sea insuficiente respecto a las solicitudes que cumplan requisitos señalados en esta convocatoria, la asignación se realizará priorizando a estudiantes:

- a) Con mayor vulnerabilidad económica.
- b) Que no disponen de ninguna beca o apoyo.
- c) Que sean estudiantes foráneos (cuyo domicilio permanente esté ubicado en una localidad distinta a la de sus estudios)

La asignación de los apoyos será dictaminada por el Comité Técnico del Programa, conformado por personal de la Dirección de Apoyo a Estudiantes, y enviada a la Comisión Institucional del programa para su aprobación, con base en el cumplimiento de los requisitos señalados y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de \$2,000,000.00 para todo el año 2026.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- Solicitud en línea.
- Identificación oficial y credencial universitaria vigente.
- Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses: agua, luz, teléfono, etc.).
- Comprobantes de ingresos de todas las y los miembros de la familia económicamente activos (recibos de nómina, constancias de pensión, cartas de ingresos o declaraciones de impuestos, carta de declaración de ingresos, acta del IMSS, entre otros).
- Carta de exposición de motivos, explicando por qué se requiere.
- Toda la documentación deberá ser digitalizada individualmente en formato PDF.

PROCEDIMIENTO

1. La recepción de solicitudes será del 10 al 31 de diciembre de 2025.
2. Llenar la solicitud del programa a través del sitio web <https://becas-socioeconomicas.unison.mx>
3. Para finalizar la solicitud, el/la estudiante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, si este fuera asignado.
4. Una vez que la solicitud haya sido debidamente contestada, se deberá guardar y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.

5. La DAE validará el cumplimiento de requisitos de las solicitudes postuladas con base en la información proporcionada por la DSE y presentará la información al Comité Técnico del Programa para la selección de beneficiarios.
6. El Comité Técnico del Programa conformará una propuesta de la selección de las personas beneficiarias, misma que será aprobada por la Comisión Institucional del Programa.
7. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por el Comité Técnico del Programa.

DERECHOS DE LAS BENEFICIARIAS Y LOS BENEFICIARIOS

- Recibir la notificación oficial de la asignación del apoyo a través del sitio web <https://becas-socioeconomicas.unison.mx>
- Recibir un desayuno o comida (a su elección) de manera gratuita durante los días hábiles, de clases regulares, del ciclo escolar 2026-1 (no incluye curso de verano), de acuerdo con el calendario escolar emitido por la DSE, en el servicio de alimentos asignado en su Campus y según la vigencia informada posterior a la publicación de resultados. Cuando el Campus se encuentre con suspensión de actividades académicas por causas extraordinarias, el servicio de alimentos podrá ser interrumpido hasta el restablecimiento de estas y no ser acumulable.
- El responsable del Programa de cada Campus vigilará que los alimentos que se reciban sean completos, equilibrados, suficientes, variados y seguros.
- Esta convocatoria está abierta a todas y a todos los estudiantes de licenciatura de la Universidad de Sonora, sin distinción alguna por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, estado de salud, religión, opiniones o identidad sexual, siempre y cuando no cuenten con procesos disciplinarios abiertos en los que se haya determinado la comisión de faltas graves de responsabilidad del estudiante. En caso de tener un proceso disciplinario concluido, se debe demostrar el cumplimiento de la sanción aplicada.

COMPROMISOS DE LOS Y LAS BENEFICIARIAS

- Seguir el procedimiento que se le indique para activar el beneficio.
- Aceptar el servicio de alimentos que se le asigne para hacer uso del beneficio.
- En su momento, se notificará con anticipación el mecanismo para entrega de boletos de alimentación.
- Responder a la encuesta de evaluación semestral del Programa de Becas Alimenticias en el Módulo "Encuesta" en el sitio web <https://becas-socioeconomicas.unison.mx>

MOTIVOS DE CANCELACIÓN DEL APOYO

Cuando la o el estudiante beneficiario:

- No concluya el trámite o procedimientos requeridos en tiempo y forma.
- Proporcione declaraciones o datos falsos.

Rectoría

Universidad de Sonora

- Tenga baja temporal o suspensión de estudios.
- No haga uso efectivo del beneficio, es decir, no realice consumos mayores al cincuenta por ciento de los días hábiles en el mes correspondiente. En este caso se podrá realizar la cancelación por incumplimiento.
- Contar con inscripción al Programa de Movilidad Presencial o únicamente en Prácticas Profesionales, Servicio Social y/o actividades acreditables y culturales (CULTUREST) durante la vigencia del beneficio.

ETAPAS DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN

- Registro en línea: Del 10 al 31 de diciembre de 2025 en el sitio web <https://becas-socioeconomicas.unison.mx>
- Validación: El Comité Técnico valida los requisitos.
- Resultados: Publicación el 10 de enero de 2026 en el sitio web <https://becas-socioeconomicas.unison.mx>
- Periodo del Beneficio: ciclo 2026-1

Correo: becas.socioeconomicas@unison.mx

Teléfono: (662) 259.2148, 259.2191 y 259.2278

Dirección de Apoyo a Estudiantes

Edificio 8A, Esquina Avenida Universidad y Avenida del Conocimiento, Hermosillo, Sonora.

Atentamente

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”


Dra. Dena María Jesús Camarena Gómez
Rectora